

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez hoy 18 de abril de 2023, la solicitud de desglose presentada por el Doctor JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA.

Armenia, Quindío 18 de abril de 2023

**MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA**



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**
Dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 201800029
Asunto: Niega petición de desglose
Clase: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandante: FONDO NACIONAL DELAHORRO
Demandado: LUZ EDIT RAMOS CARDONA

En atención al escrito que antecede, y una vez revisado el expediente de la referencia, advierte el despacho que el Doctor JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, no ha sido reconocido como apoderado judicial de la parte demandante, así como tampoco aportó con su petición los documentos necesarios para ello ni se encuentra registrado en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Superintendencia Financiera.

Por lo anterior, se **NIEGA LA SOLICITUD DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DESGLOSADOS.**

NOTIFIQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
NO. 64 DEL 19 DE ABRIL DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d59abe0b7ac779bcf62642a5968141817c97691840d01cc40ad5c6ecf183387e**

Documento generado en 17/04/2023 09:17:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>